INFORME TECNICO DE LA SUPERVISION

MEMORANDUM RI Nº 67/2022

A: **Ing. Juan Patiño,** Responsable
Unidad Coordinadora del Programa
Programa Chaco y Ciudades Intermedias

DE: **Ing. Liz Colmán,** Supervisora
Ing. Liz Colmán
MOPC

REF.: Contrato S.G. Ministro N° 251/2021 "CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION O AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 20 CIUDADES INTERMEDIAS ID Nº: 377.360"

Objeto: INFORME TÉCNICO SOBRE LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 251/2021 - **PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY. PROGRAMA BID 2589/BL PR GRT/WS 12928-PR. EXPEDIENTE MEU N° 27880/2022**.

Fecha: 20 de junio de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 251/2021 presentada por la Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A., en el marco del Llamado Nº 47/2020 "CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION O AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 20 CIUDADES INTERMEDIAS ID Nº: 377.360"

En tal sentido se realiza la correspondiente revisión y análisis técnico de la propuesta de la firma por lo cual se emite el presente Informe Técnico.

INFORME TÉCNICO

A. Antecedentes

El Contrato S.G. Ministro N° 251/2021 fue firmado el 30 de agosto de 2021 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. en el marco del llamado 47/2020 "CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION O AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 20 CIUDADES INTERMEDIAS ID Nº: 377.360"

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411. C.P. N° 1221. Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

En fecha 20/09/2021 se emitió la Orden de Proceder a la Consultora. El Contrato original establece un plazo de prestación de servicios de 10 meses donde la Consultora debe presentar 6 informes como Producto.

En fecha 20/06/2022, según Expediente. MEU N° 27880/2022, la Consultora presenta el pedido de Convenio Modificatorio N°1, para la prórroga de plazo de la prestación de los servicios por 2 (dos) meses a fin de culminar satisfactoriamente las actividades programadas. El pedido de Convenio Modificatorio N°1 no tiene variación en el precio.

En tal sentido, la Supervisión ha analizado la solicitud planteada según la Justificación presentada.

B. Revisión y Análisis

El expediente MEU N° 27880/2022 presentado por la Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A., se ha revisado y analizado. Se adjunta al presente informe técnico la solicitud de Convenio Modificatorio Nº 1 que contiene la justificación argumentada.

Resumen de las Modificaciones

Modificación del plazo estipulado en el Contrato S.G. Ministro N°251/2021. El punto 5 del Contrato estipula un plazo de prestación del servicio de 10 meses. La modificación solicita aumentar en 2 meses, es decir, que el plazo total de prestación de servicios sea de **12 meses** estableciendo las entregas de los dos informes pendientes de la siguiente manera:

i. Quinto informe: la fecha de entrega estaba prevista a los 270 días a partir de la Orden de Proceder, se solicita un aumento de plazo de 30 días para la presentación del informe.

   La Consultora presentará dentro de los trescientos días (300 días) a partir de la orden de proceder el quinto informe.

ii. Sexto informe: la fecha de entrega estaba prevista a los 290 días a partir de la Orden de Proceder, se solicita un aumento de plazo de 40 días para la presentación del informe.

   La Consultora entregará el Informe Final dentro de los trescientos treinta días (330 días) a partir de la orden de proceder.

1. Justificación de las Modificaciones

La justificación del pedido de modificación del plazo es debido a la necesidad de culminar satisfactoriamente los trabajos previstos por la Consultora, el cual no tendrá un sobre costo para el Contratante.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411. C.P. N° 1221. Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ing. Liz Colmán
MOPC

En este sentido, la Consultora ha presentado en su Plan de Trabajo unos riesgos probables de acontecer, los cuales, se han efectivizado específicamente el impacto en el atraso del avance de trabajos del cronograma previsto por los tiempos que se demoraron los Municipios e instituciones en dar respuesta a la Consultora; lo cual se considera como motivo no imputable a la Consultora.

Cabe mencionar que la recopilación de información, relevamiento de datos a través de reuniones con autoridades municipales e instituciones es parte del trabajo estipulado en los Términos de Referencia.

C. Conclusión

Del análisis y revisión de la propuesta del borrador de Convenio Modificatorio, se concluye que no hay objeciones técnicas al mismo.

Se sugiere respetuosamente proseguir con el proceso para la firma del Convenio Modificatorio N° 1.

Se adjunta al presente memorándum los siguientes documentos:

- Borrador de Convenio Modificatorio N° 1.
- Borrador de Resolución para el Convenio Modificatorio N° 1.
- Nota de la Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. Expediente MEU N° 27880/2022.

Atentamente.

Ing. Liz Colmán
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411. C.P. N° 1221. Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000